

SEÑORA JUEZA:

A su despacho el presente proceso, informándole que para la misma fecha y hora que programó la audiencia en este proceso, 13 de septiembre a las 10:00 tiene programada una audiencia dentro de un proceso ejecutivo, al cual le antecede otro a las 9:00 A.M. . Igualmente le informo que la demandante solicitó aplazamiento, en razón de haber sido intervenida quirúrgicamente y encontrarse incapacitada hasta el 18 de septiembre. Sírvase proveer.
Barranquilla, 12 de septiembre de 2022

**LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Constatado que, en efecto, se programaron dos audiencias para el día de mañana, en procesos ejecutivos que se cruzan con la programada para este proceso y atendiendo que la parte demandante presenta una incapacidad médica que abarca el día fijado para la realización de la audiencia, se ordena señalar nueva fecha para la realización de la audiencia, fijándose para ello el día 26 de septiembre del año en curso, a partir de las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA**

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a58ca6baa4ddf88c7921dee3d5a657ab26ab0097b09c18c070e31288ff06571**

Documento generado en 13/09/2022 07:41:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**